



CAT-SUCESOS TIROTEO

La Audiencia juzgará si Interior es responsable por mossos heridos en tiroteo

Barcelona, 22 sep (EFE).- La Audiencia de Barcelona juzgará si la Generalitat es responsable civil subsidiaria en las heridas sufridas por dos mossos d'esquadra que el año pasado resultaron heridos en un tiroteo tras el atraco a un burdel del barrio de la Sagrada Familia de Barcelona y que no llevaban chaleco antibalas.

En un auto, al que ha tenido acceso Efe, la Audiencia de Barcelona acepta la petición de la acusación particular ejercida por los agentes heridos y obliga a la Generalitat a personarse en la causa abierta en calidad de responsable civil, por no haber dotado a los mossos de chalecos antibalas ligeros que les protejan en caso de tiroteos.

De esa forma, si los dos presuntos atracadores que dispararon contra los mossos d'esquadra se declararan insolventes, sería la Generalitat la responsable de pagar las correspondientes indemnizaciones por las lesiones sufridas por los agentes tiroteados.

En el auto, la sección séptima de la Audiencia de Barcelona ha confirmado la apertura de juicio oral contra los dos supuestos asaltantes que en febrero del año pasado hirieron a dos mossos d'esquadra cuando huían del atraco a un piso-burdel de la calle Aragó de Barcelona.

Tras el suceso, uno de los mossos heridos lideró una reivindicación para exigir al Departamento de Interior que facilitara a los agentes un tipo de chaleco ligero que se puede llevar debajo de la camisa para protegerse de disparos y navajazos.

La acusación particular de los mossos, a los que representa el sindicato AIL-MED Asociación para la Integración Laboral-Mossos d'Esquadra con Discapacidad, ha conseguido ahora que en el juicio se estudie la responsabilidad de la Generalitat en las heridas de los agentes, por no haberlos dotados del material necesario para garantizar su seguridad.

Por ese motivo, la juez ha emplazado a la Generalitat a notificarle el nombre de su aseguradora -que en última instancia pagaría la indemnización fijada- para personarse en la causa. EFE.

rg/mb